



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 117 DE 19
(JUL. 23 1958)

195
40

Por el cual se abren créditos en el presupuesto general de la vigencia en -
curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y de las extraordi -
narias de que está investido por Ministerio de la Ley, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Banco de Colombia ha dado su aprobación al préstamo, como recurso -
de Tesorería, para adquirir terrenos con destino a la erradicación de la -
zona negra y para cancelar a la Junta de Valorización parte de las obras -
de apertura de la carrera 15 entre calles 35 y 36.-

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo 27 de -
1.956, el Consejo de Gobierno Municipal impartió aprobación al proyecto -
de crédito,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Abrese el siguiente crédito al presupuesto general de ingresos -
ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO VI BIS
RECURSOS DEL CREDITO

57D.- Empréstito del Banco Colombia (Acuerdo 268 de 1.958
del Consejo de Gobierno Municipal).....\$ 350.000.00
Suma el crédito al presupuesto de rentas e ingresos
ordinarios.....\$ 350.000.00

Art. 2o.- Con base en el crédito de que trata el artículo anterior, esta -
bléense los siguientes en el presupuesto de gastos ordinarios -
de la vigencia en curso.

CREDITOS SUPLEMENTALES
PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XXXIX
Construcciones Escolares

160.- Para construcciones escolares para enseñanza prima -
ria.....\$ 210.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLVII
Gastos Varios

205A.-

Aporte para las obras de Valorización comprendidas
en la carrera 15 entre calles 35 y 36 (Acuerdo 12
de 1.957).....\$ 140.000.00

Suman los créditos suplementales:.....\$ 350.000.00

COMPARACION :

CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS :.....\$ 350.000.00

CREDITOS SUPLEMENTALES:.....\$ 350.000.00

SUMAS IGUALES:.....\$ 350.000.00 \$ 350.000.00

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su a-
probación por la Gobernación del Departamento, queda adicionado
el presupuesto de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

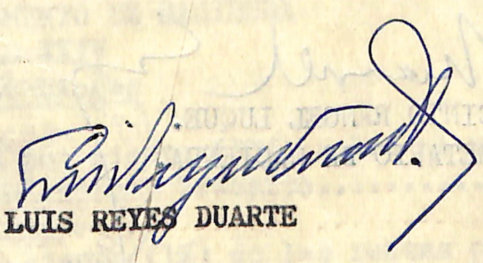
COPIESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUL. 23 1958

El Alcalde,



El Secretario,


LUIS REYES DUARTE

cga.

305A.-

Aporte para las obras de Valorización comprendidas en la Cartera 15 entre calles 35 y 36 (Acuerdo 12 de 1.957).....\$ 140.000.00

Suman los créditos suplementales:.....\$ 350.000.00

COMPARACION:

CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS:.....\$ 350.000.00

CRÉDITOS SUPLEMENTALES:.....\$ 350.000.00

SUMAS IGUALES:.....\$ 350.000.00 \$ 350.000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, Julio 24 de 1.958.

APROBADO



CORONEL. ALBERTO LOZANO CLEVES.

JACINTO RANCEL LUQUE.
SECRETARIO DE HACIENDA.



LQA.